

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN Y LA CIENCIA

CÓDIGO 26601545

UNED

20-21

LA INTERVENCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN Y LA
CIENCIA
CÓDIGO 26601545

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN Y LA CIENCIA
Código	26601545
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Se aborda en esta asignatura el contexto jurídico normativo del sector educativo y de la ciencia, atendiendo a la regulación específica que lleva a cabo cada Administración.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho y que están interesados en este sector de intervención administrativa: la educación y la ciencia

La materia de la disciplina constituye una Parte Especial del Derecho Administrativo, toda vez que el Grado no permite detenerse en ámbitos que, como el educativo o la ciencia, exigen de un mayor detenimiento y profundización.

Es de interés disponer de un punto de conexión práctica o profesional con lo educativo o la ciencia, ya que la asignatura pretende iniciar en la investigación sobre la materia, alcanzando una mayor profundidad de los conocimientos teóricos adquiridos durante el Grado. La experiencia o práctica en el terreno constituye pues un plus de interés que se incorpora a la investigación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	cfr@der.uned.es
Teléfono	91398-8067
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos podrán dirigirse al equipo docente bien telefónicamente durante las permanencias que hay en el Departamento de Derecho Administrativo los lunes de 10.30 a 14.30 horas. Tel. 913986127. Bien mediante el curso virtual y/o el correo electrónico.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos de esta asignatura son básicamente los de que el alumno profundice e investigue el contexto jurídico normativo del sector educativo y de la ciencia, atendiendo a la regulación específica que lleva a cabo cada Administración, atendiendo específicamente a las herramientas de intervención administrativa.

CONTENIDOS

BLOQUE I.- LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR

Este bloque integra los diversos aspectos de intervención en el ámbito de la educación escolar a partir de la ley educativa vigente y sus desarrollos en el momento en que se cursa la asignatura. Por tanto, se trata de analizar los diferentes aspectos que afectan a dicha intervención tanto en sus elementos orgánicos, como funcionales u objetivos y asimismo de herramientas de intervención administrativa (servicio público; inspección educativa; fomento o promoción; programación o actividad sancionadora). Forma parte de este bloque el análisis pormenorizado de las fuentes que sobre esta materia existen dentro y fuera de nuestra disciplina.

BLOQUE II.- LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Este bloque integra los diversos aspectos de intervención en el ámbito de la enseñanza universitaria, a partir de la ley de universidades vigente y sus desarrollos en el momento en que se cursa la asignatura. Por tanto, se trata de analizar los diferentes aspectos que afectan a dicha intervención tanto en sus elementos orgánicos, como funcionales u objetivos y asimismo de herramientas de intervención administrativa (concurrencia prestacional; autonomía universitaria; sistema de acceso y formación de profesorado; fomento o promoción; programación o actividad de inspección). Forma parte de este bloque el análisis pormenorizado de las fuentes que sobre esta materia existen dentro y fuera de nuestra disciplina.

BLOQUE III: LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA CIENCIA

Este bloque integra los diversos aspectos de intervención en el ámbito de la Ciencia, a partir de la ley de la Ciencia vigente y sus desarrollos en el momento en que se cursa la asignatura. Por tanto, se trata de analizar los diferentes aspectos que afectan a su organización e intervención tanto en sus elementos orgánicos, como funcionales u objetivos y asimismo de herramientas de intervención administrativa (fomento de la investigación;

modalidades de investigación; inspección y rendición de cuentas; planificación). Forma parte de este bloque el análisis pormenorizado de las fuentes que sobre esta materia existen dentro y fuera de nuestra disciplina.

METODOLOGÍA

El alumno es tutorizado en el curso para cumplir los objetivos de investigación sobre la materia correspondiente. Para ello habrá de realizar como primera Tarea, un Índice del trabajo que se proponga realizar y como tarea final, el trabajo de investigación correspondiente a alguno de los bloques propuestos en los Contenidos del curso. Para la realización de ambas tareas, el equipo docente asesorará al alumno en las dudas que le plantee la materia objeto de la asignatura a lo largo del curso mediante la plataforma y los diferentes medios puestos a su disposición.

Los tres bloques propuestos en el Contenido del curso se preparan a un nivel teórico o de examen escrito con el libro: Parte especial de Derecho Administrativo. AAVV, Ed. Colex. 2012

Además, la parte correspondiente al Bloque I, se prepara con el libro correspondiente a: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. La calidad y el servicio público educativo. Ed. Tirant lo Blanch. 2016

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

Los criterios adoptados requiere superar la materia con la profundidad propia del inicio a la investigación y la aplicación de las herramientas correspondientes.

No obstante, en determinadas circunstancias el examen de desarrollo no será de tipo presencial sino on line.

% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	7
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

El examen supone el desarrollo de la materia propuesta en el programa. Podrá realizarse presencialmente u on line, según los criterios adoptados en cada convocatoria.

Criterios de evaluación

Los criterios adoptados requiere superar la materia con la profundidad propia del inicio a la investigación y la aplicación de las herramientas correspondientes.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 60%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Se trata de realizar una doble prueba o tarea:

1.- Realización y entrega de índice a partir de un tema elegido

2.- Realización de un trabajo a partir del índice, de inicio a la investigación

Criterios de evaluación

Se tendrá en cuenta demostrar la utilización de las herramientas propias de la investigación y la profundización e innovación en la materia

Ponderación de la PEC en la nota final 40%

Fecha aproximada de entrega 01/05/2019

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Se suma la prueba de la PEC a la calificación de la prueba presencial u on line del examen

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413362984

Título:CRISIS Y OPORTUNIDAD EDUCATIVA. EL FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA ACTUAL CRISIS ESCOLAR (PRIMERA EN LA EDITORIAL)

Autor/es:Carmen Fernandez Rodriguez ;

Editorial:EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

ISBN(13):9788491430384

Título:LA CALIDAD Y EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO (tirant lo blanch)

Autor/es:Carmen Fernández Rodriguez ;

Editorial:: TIRANT LO BLANCH

FERNANDEZ RODRIGUEZ, C., "La intervención de la Administración en la Educación y Ciencia", en VVAA, *La intervención de la Administración en la sociedad*, Colex, Madrid, 2012.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., *La calidad y el servicio público educativo*. Ed. Tirant lo Blanch. 2016.

La bibliografía básica se completa con documentos y materiales de los que dispondrá el alumno en el curso virtual correspondiente, especialmente, en cuanto a las novedades legislativas que sobre la materia, se nos ofrezcan durante el curso.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ARIÑO ORTIZ, MARTINEZ LÓPEZ MUÑIZ Y DE LA CUÉTARA. El nuevo servicio público. Madrid, 1997.

BAEZ DE LA FE, B.F. "El movimiento de las escuelas eficaces: implicaciones para la innovación educativa". Revista de Educación, núm. 294. 1991.

- "Evaluación psicoeducativa de centros escolares: Estrategias docentes, contexto organizativo y productividad". Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 1987.

BALL, S.J. *Global education, inc.: New policy networks and the neo-liberal imaginary*. London, 2012.

BAUMAN, Z. *Modernity and ambivalence*. Oxford, 1991.

- Sobre la educación en un mundo líquido. Barcelona, 2013.

BAYONA AZNAR, "Los ejes de la LOMCE". Fórum Aragón, núm. 7. Marzo, 2013, págs., 13 y ss. y ANDRÉS RUBÍA, F. "La LOMCE, una ley que apuesta por las desigualdades sociales". Fórum Aragón, núm. 7. Marzo, 2013.

BLANCO y SENLLE. Autoevaluación modular de centros educativos. Barcelona, 1993

BOLIVAR, A. "Evaluación de la práctica docente: una revisión desde España". Revista iberoamericana de evaluación educativa 1 2 (2008).

- BRADLEY, L.H., *Total quality management for schools*. USA. 1993.
- CANO GARCÍA, E. Evaluación de la calidad educativa. Madrid, 1998.
- CARABAÑA, J. La inutilidad de PISA para las escuelas. Madrid, 2015.
- CLIMENT, G. “Des de l’esfera dels valors”. Revista de Blanquerna, núm. 7. 2002.
- DEMING, W.E. *The new economics. For Industry, Government, Education*. Pittsburg, 1994.
- *Schools of quality. An Introduction to Total Quality Management in education*. Pittsburg, 1994.
- ENGLISH, F.W. y HILL, J.C. Total quality education: transforming schools into learning places. USA, 1994.
- ENKVIST, I. Educación. Guía para perplejos. Madrid, 2014.
- ESCUADERO, J.M. La calidad de la educación: controversias y retos para la educación Pública. Madrid, 2003.
- FENSTERMACHER, G. y SOLTIS, J. Enfoques de la enseñanza. Buenos Aires, 1998.
- FERNÁNDEZ FRANCO, F.J. “Sentido y necesidad de la evaluación de la práctica docente”. Avances en supervisión educativa. Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España. 2005.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. “Planificación y programación educativa. El direccionamiento del sistema educativo a medio y largo plazo en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa”. Claves de la reforma educativa. A propósito de la nueva Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa. Madrid, 2015.
- FUENTETAJA PASTOR, J.A. Derecho Administrativo Europeo. Madrid, 2014.
- GARCÍA CABRERO, B; LOREDO ENRIQUEZ, J; LUNA SERRANO, E; RUEDA BELTRAN, M. Modelo de la evaluación de competencias docentes para la educación media y superior. Revista iberoamericana de evaluación educativa 1 3 (2008).
- GARCIA MORENTE, M. El ideal universitario y otros ensayos. Navarra, 2012.
- GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. “Sobre la asignatura Educación para la Ciudadanía”. ABC.es, 10-07-07.
- GÓMEZ FERRER, R. “El régimen general de los centros privados de enseñanza”. Revista de Administración Pública, núm. 70. 1973.
- GUITTON, J. El trabajo intelectual. Madrid, 1999.
- HAMILTON, L. *Measuring Learning when stakes are high*. 6th Annual Conference of the Association form educational Assessment-Europe. 2005.
- INNERARITY, D. La democracia del conocimiento. Por una sociedad inteligente. Madrid, 2011.
- JENSEN, B y FANNER, J. “School Turnaround in Shanghai. The Empowered-Management Program Approach to Improving School Performance”. Centre for American progress. Mayo, 2013.

- L, ECUYER, C. Educar en el asombro. Barcelona, 2012.
- MARCHESI, A y MARTIN, E. Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio. Madrid, 1998.
- MARINA, J.A; PELLICER, C. y MANSO, J. "Libro Blanco de la profesión docente y su entorno escolar". 2015.
- MARQUÉS GRAELLS, P. "Calidad e innovación educativa en los centros". DIM. Departamento de Pedagogía aplicada. Facultad de educación. UAB. 2002 (revisado 2011).
- MEIX CERECEDA, P. "Aspectos competenciales y reformas curriculares: la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa en el marco de la Constitución". Claves de la reforma educativa. A propósito de la nueva Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa. Madrid, 2015.
- MEDINA GONZÁLEZ, S. "Los derechos de los padres en la educación de sus hijos: principales novedades de la LOMCE". Claves de la reforma educativa. A propósito de la nueva Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa. Madrid, 2015.
- MOODY, J.N. *French Education since Napoleón. New York, 1978.*
- MORTIMORE, P. "School effectiveness research: Which way at the crossroads?". *School Effectiveness and improvement*. 2 (3), 213, 214.
- PARADA VÁZQUEZ, J.R. Derecho Administrativo. Régimen jurídico de la actividad administrativa. Vol. II; 2015.
- PETRIE y ROTHERMEL, P. y MORTON, R: <http://homeeducation.wordpress.com/> y GOIRIA, M.: <http://madalen.wordpress.com/>
- RUIZ I TARRAGÓ, F. "Los centros educativos ante la rendición de cuentas: *lessons from America*". OGE, núm. 5. Septiembre-Octubre, 2010.
- SANTÍN GONZÁLEZ, D. "Influencia de los factores socioeconómicos en el rendimiento escolar internacional. Hacia la igualdad de oportunidades educativas". <http://eprints.ucm.es/6725/1/0101.pdf>.
- SECADURA NAVARRO, T. "El referente de la inspección educativa: el centro docente versus el sistema educativo". Revista de la Asociación de Inspectores de educación de España. Núm. 15. Noviembre, 2011.
- UGALDE. "Aplicación de la mejora continua a la gestión de un programa de formación". Organización y gestión educativa. Madrid, 1995.
- WILLIAMS, WATSON. "Gestión de la calidad Total en educación". Organización y gestión educativa. Madrid, 1995.

INFORMES DE INTERÉS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

- Informe Coleman: "Equality of Educational Opportunity". 1966.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (2000/C 364/01). Red española de información sobre Educación (Eurydice España-REDIE). Cooperación europea en el

ámbito de la educación y la formación. EUR –lex: “El acceso al Derecho de la Unión Europea”.

- “La inspección educativa en España y la Unión Europea”. Dirección General de educación, Formación profesional e Innovación educativa. Centro de Investigación y Documentación educativa. Boletín de Temas Educativos. Diciembre 2000, núm. 3.

- “Evolución del sistema educativo español”. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Madrid, 2004. El Sistema Educativo español. Madrid: MEC/D/CIDE.

- “El programa PISA de la OCDE. Qué es y para qué sirve”. OCDE. París, 2006.

- “Eficacia escolar y factores asociados en América Latina y el Caribe”. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura y Laboratorio Latinoamericano de evaluación de la calidad de la educación. Santiago de Chile, 2008.

- Informe PISA *in focus* 2011/9 (octubre) OCDE, 2011.

- “Panorama de la Educación 2012: Indicadores de la OCDE”. Madrid, 2013. Ministerio de Educación.

- “Cambios en Educación Primaria por la implantación de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. Año académico 2014-2015”. Consejería de educación, juventud y deporte. Madrid, 2013.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno deberá consultar los compendios legislativos, sitios web; documentación y bibliografía que, por razón del trabajo específico que realice, necesite para profundizar e investigar adecuadamente la materia.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.